

APRUEBA MODIFICACIÓN DECRETO  
EXENTO N° 1959 DEL 12 DE JULIO DE  
2016, CONTRATO DE "APERTURA Y  
MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES  
BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE  
CONTRIBUCIONES Y DERECHOS  
MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO  
Y VÍA INTERNET", SUSCRITO ENTRE  
"BANCO DE CRÉDITO E INVERSIONES" Y  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE  
RECOLETA.

DECRETO EXENTO N° 2179

RECOLETA.

05 AGO 2016

**VISTOS:**

1.- Decreto exento N° 2035 de fecha 01 de julio de 2013, que aprobó las bases para la licitación pública: "APERTURA Y MANTENCIÓN DE CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS MUNICIPALES Y COBRO DE CONTRIBUCIONES Y DERECHOS MUNICIPALES EN OFICINAS DEL BANCO Y VÍA INTERNET". El decreto exento N° 3319, de fecha 27 de noviembre de 2013, que aprobó el contrato de fecha 07 de octubre de 2013. El dictamen N° 20.243 de fecha 20 de marzo de 2014, por el cual, la Contraloría General de la República dispuso determinadas adecuaciones al contrato. El decreto exento N° 1959 de fecha 12 de julio de 2016, que aprobó la modificación del contrato suscrito entre las partes, con fecha 05 de julio de 2016.

2.- La necesidad de modificar el decreto exento N° 1959 de fecha 12 de julio de 2016.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la modificación del decreto exento N° 1959 del 12 de julio de 2016, en el sentido de agregar un acápite 4°, del siguiente tenor: "Impútese el gasto al Ítem 115.08.99.999.023 "Aportes Convenio Cuentas Corrientes", centro de responsabilidad 01.10.01.01, del presupuesto municipal vigente".

2.- **MANTÉNGASE** vigente en todo aquello que no haya sido modificado por el presente instrumento, las condiciones establecidas en el contrato primitivo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPCS/IJVB.  
1103145.

